

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 630 762**

21 Número de solicitud: 201630196

51 Int. Cl.:

A23L 2/02	(2006.01)	A61K 36/752	(2006.01)
A23L 2/52	(2006.01)	A61P 1/10	(2006.01)
A23L 21/15	(2006.01)		
A23L 21/25	(2006.01)		
A23L 33/115	(2006.01)		
A61K 35/644	(2015.01)		
A61K 36/63	(2006.01)		

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:
22.02.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:
23.08.2017

Fecha de concesión:
01.06.2018

45 Fecha de publicación de la concesión:
08.06.2018

73 Titular/es:
MOYA VICENTE, Manuel (100.0%)
Águils de Oro, nº 6
41006 SEVILLA (Sevilla) ES

72 Inventor/es:
MOYA VICENTE, Manuel

74 Agente/Representante:
UNGRÍA LÓPEZ, Javier

54 Título: **COMPOSICIÓN ALIMENTICIA NATURAL Y SU USO PARA ELIMINAR EL ESTREÑIMIENTO**

57 Resumen:
Composición alimenticia natural y su uso para eliminar el estreñimiento.
La presente invención se refiere a una composición natural alimenticia caracterizada porque comprende al menos los siguientes ingredientes: (a) aceite de oliva virgen extra, (b) miel, (c) zumo de naranja o limón natural. Asimismo, se refiere a su procedimiento de obtención y a su uso como laxante de carácter natural.

ES 2 630 762 B1

COMPOSICIÓN ALIMENTICIA NATURAL Y USO PARA ELIMINAR EL ESTREÑIMIENTO

DESCRIPCIÓN

5 Sector de la técnica

La presente invención se refiere al campo de la medicina gastrointestinal y más concretamente, a una nueva composición alimenticia natural para ser empleada como laxante.

Antecedentes de la invención

10 Según establece la Organización Mundial de la Gastroenterología (OMGE), el estreñimiento es un trastorno que se caracteriza por una dificultad a la hora de defecar y/o una sensación de que la defecación es incompleta y/o una disminución en la frecuencia de evacuación de heces. Dicha afección es un problema de salud crónico en muchos pacientes, siendo un problema sanitario importante en algunos grupos de pacientes a nivel mundial. El estreñimiento es motivo
15 de consulta médica, ya que provoca molestias en la vida diaria de quien lo padece, pero en ningún caso atenta contra la vida del paciente.

Existen diversas formas de abordar el tratamiento del estreñimiento, teniendo en cuenta las causas que provocan dicha afección y el grado de estreñimiento que sufra el paciente. En la
20 mayoría de los casos se recomienda una modificación en la dieta, aumentando la proporción diaria de fibra y una mayor ingesta de líquidos. Si el grado de la afección es mayor, se recomienda el uso de laxantes osmóticos, como por ejemplo, el polietilenglicol o la lactulosa, que busca la hidratación de las heces para facilitar su evacuación. En último término, se recomienda el uso de laxantes estimulantes, enemas y fármacos proquinéticos que aumentan la
25 motilidad colorrectal.

En la literatura de patentes es posible encontrar distintas invenciones referidas a productos alimenticios adecuados para ser empleados como laxantes naturales para tratar el estreñimiento.

30 Así, se encuentra el ejemplo de la solicitud internacional WO2008/096171, que describe una composición natural con función laxante para la prevención y tratamiento del estreñimiento

compuesta por extractos alimentarios naturales de carácter vegetal: ciruela deshidratada, pasa deshidratada, albaricoque deshidratado, dátíl deshidratado, aceite de oliva, aceite de semilla de la uva, *Senna alexandrina* deshidratada (de planta de la familia de las Fabáceas) y miel. Esta invención puede presentarse en formato de bebida si se combinan los ingredientes con los
5 disolventes adecuados.

Otro ejemplo es la solicitud de patente RO130479, que se refiere a un producto vegetal granulado destinado a estimular la digestión y controlar el estreñimiento, que contiene salvado de *psillium*, semillas de lino, miel, tintura de propóleo, jugo de limón, romero, comino, perejil,
10 tomillo, cilantro y excipientes farmacéuticamente aceptables.

Adicionalmente, la solicitud de patente CN104739965 describe un producto natural que se emplea para el tratamiento del estreñimiento senil, compuesto por: batatas, azufaifo y miel.

15 Como se puede comprobar en los ejemplos anteriores, los compuestos descritos son de carácter alimentario y natural, ya que en su mayoría están compuestos por extractos vegetales. Cabe destacar, sin embargo, que algunos de estos componentes no son elementos habituales de nuestra dieta diaria, por lo que en algunos casos puede ser muy difícil su adquisición en el mercado.

20 Por lo tanto, no se ha encontrado en la literatura de patentes ninguna invención que esté compuesta por la combinación de los ingredientes y los porcentajes que en la presente invención se reivindican y que lleve asociado los efectos especialmente ventajosos e inesperados que se describen en esta memoria. Se ha comprobado que el consumo de la
25 presente invención tiene un efecto asociado en el tratamiento de estreñimiento de gran efectividad, provocando una eliminación de este trastorno en un período comprendido entre 3 y 5 días.

30 En vista de lo anterior, el objeto de esta invención es presentar una nueva composición alimenticia, no descrita anteriormente en el estado de la técnica del que se tenga conocimiento, y que es especialmente adecuada para ser empleada como laxante de carácter natural.

Descripción de la invención

De este modo, un primer objeto de la invención se refiere a una composición natural alimenticia
5 con máxima eficacia para ser empleada como laxante natural, caracterizada porque contiene
ingredientes únicamente naturales (no procesados industrialmente) y porque comprende los
siguientes ingredientes: (a) aceite de oliva virgen extra, (b) miel, (c) zumo de naranja o limón
natural.

10 En la presente invención se dispone como uno de los ingredientes de la composición el aceite
de oliva virgen extra, que es una grasa saludable y que en múltiples ocasiones se emplea con
fines medicinales. El aceite de oliva se considera un laxante suave, en la medida en que actúa
para prevenir y tratar el estreñimiento, reduciendo la compactación de la estructura de las heces
y promoviendo el vaciado del intestino.

15 Otro componente de la presente invención es la miel, que es considerada un laxante muy eficaz
contra el estreñimiento si se toma en ayunas. Cabe destacar también que la miel se considera
un alimento prebiótico, ya que posee oligosacáridos propios que aumentan la población de la
flora bacteriana (bifidobacteria y lactobacilo) de forma natural, ayudando a mejorar la salud
20 digestiva y del sistema inmune. Además, la miel le confiere a la invención un sabor agradable
para el consumidor, lo que facilita su ingesta durante largos períodos de tiempo, en caso de que
sea necesario, lo que supone una ventaja frente a los laxantes convencionales, que por su
sabor suelen ser rechazados por el consumidor.

25 Teniendo en cuenta que uno de las principales recomendaciones contra el estreñimiento es
aumentar la ingesta de fibra en la dieta diaria, la invención reivindica en su composición el zumo
de naranja o limón natural (preferentemente sin conservantes ni colorantes). Es bien conocido
que la naranja contiene un gran contenido en fibra, por lo que su consumo favorece el tránsito
intestinal. A esta propiedad se le suma el aporte en vitaminas y minerales, lo que confiere al
30 producto un carácter saludable adicional.

Por otro lado, el limón ocupa un primer lugar entre los frutos curativos, preventivos y de aporte

vitamínico, además de considerarse un gran depurador de toxinas y un implacable bactericida. Tiene, entre sus múltiples propiedades curativas, la capacidad de activar el tracto digestivo, mejorando su motilidad además de limpiar y desinfectar todo el tracto intestinal.

- 5 Es también objeto de la invención el procedimiento por el que se obtiene una composición de carácter natural que consiste en la combinación de los componentes que lo constituyen y que son: el zumo de naranja o limón natural, miel y aceite de oliva virgen extra con una alta eficacia para tratar el estreñimiento.
- 10 Asimismo, también es objeto de la presente invención el uso de la composición natural descrita como laxante natural, durante un periodo comprendido entre 3 a 5 días. La dosis preferida para obtener el efecto laxante es dos cucharadas de la composición natural antes del desayuno y dos cucharadas de la composición natural antes de la cena,
- 15 Por este motivo la invención se presenta como una buena alternativa a los productos ya descritos hasta la fecha, ya que, al estar compuesta por ingredientes naturales, se asegura que no se va a producir ningún tipo de efecto adverso, permitiendo su ingesta durante un largo período de tiempo.
- 20 El fundamento de la invención consiste en la sinergia que tiene lugar como resultado de la aplicación conjunta de los componentes, de tal manera que presentan suficiente eficacia para tratar el estreñimiento, evitando cualquier posible efecto secundario derivado del uso de un tratamiento para el estreñimiento de carácter artificial y/o químico.

25 **Descripción detallada de la invención**

En lo que se refiere a cada uno de los componentes de la composición de la presente invención, la cantidad en volumen expresada en mililitros (ml) y la cantidad en peso expresada en gramos (gr) de cada ingrediente es preferentemente: (a) de 28 a 32 ml. de aceite de oliva
30 virgen extra, (b) de 55 y 70 gr. de miel, (c) de 100 a 200 ml. de zumo de naranja o limón natural.

Se estudiaron numerosas combinaciones de componentes en la presente invención, y se

observó que la mejor combinación en cuanto a las propiedades buscadas fue la aplicación de las siguientes cantidades de cada ingrediente es preferentemente: (a) de 30 ml. aceite de oliva virgen extra, (b) de 60 gr. de miel, (c) de 125 ml. de zumo de naranja o limón natural.

5 Preferentemente, el procedimiento de obtención de la composición, tal y como se establece en las reivindicaciones, se caracteriza por las siguientes etapas: (a) preparación de zumo de naranja o limón natural a partir del exprimido de naranja o limón hasta obtener el volumen deseado; (b) añadir el aceite de oliva virgen extra; (c) añadir la miel a la mezcla de zumo de naranja o limón natural y aceite de oliva virgen extra (d) y, finalmente, mezclar la composición
10 resultante.

Es, asimismo, objeto de la invención el uso de la composición como laxante natural.

En particular, el tratamiento del estreñimiento comprende, preferentemente, la ingesta de la
15 composición alimenticia reivindicada dos veces al día, siendo la primera vez una hora antes del desayuno y la segunda vez media hora antes de la cena.

Una realización preferente de la presente invención, consiste en la ingesta de dos cucharas del compuesto natural una hora antes del desayuno y dos cucharas de este compuesto natural
20 media hora antes de la cena. Se recomienda que en la cena se ingieran alimentos blandos para una mayor eficacia del producto.

Asimismo, en una realización preferida de la presente invención, el período que se establece como recomendable para que la presente invención tenga su efecto laxante está comprendido
25 entre 3 (tres) y 5 (cinco) días y, en cualquier caso, hasta que remita totalmente el estreñimiento.

En una de las realizaciones preferidas, la composición objeto de la invención podría combinarse con zumo de pomelo. Dicha fruta es una de las más valiosas para evitar el estreñimiento. El pomelo tiene pocos hidratos de carbono, muchos antioxidantes, minerales y vitaminas, sobre
30 todo vitamina A y C. Además, esta fruta es diurética, ayuda a desintoxicar el hígado y su efecto laxante es aún mayor si se combina adecuadamente con la naranja.

En este sentido, la invención se presenta como muy ventajosa frente a otros productos para el tratamiento contra el estreñimiento, ya que la composición y los porcentajes de cada uno de sus componentes reivindicados tienen un efecto inesperado, especialmente eficaz, al que no se podría llegar de forma obvia.

5

Asimismo, esta característica le confiere a la invención otra ventaja adicional frente a los laxantes convencionales, ya que la composición reivindicada puede ser ingerida por consumidores de todas las edades que no presenten alergias a ninguno de los componentes reivindicados en la invención.

10

Frente a otros productos convencionales, la composición reivindicada presenta la ventaja de ser una bebida, que es fácil de preparar y sus ingredientes son muy fáciles de obtener en el mercado tradicional, sin necesidad de adquirirlos en tiendas especializadas. Adicionalmente, dichos ingredientes tienen un coste bajo y son seguros.

15

Frente a otros productos convencionales, la composición reivindicada presenta la ventaja de ser un producto totalmente natural, al no comprender componentes procesados artificialmente.

20 La combinación de ingredientes naturales y artificiales de los productos laxantes convencionales confiere generalmente un mal sabor al producto final, lo que hace que el consumidor tenga una sensación desagradable e incluso llegue a rechazarlos. Por el contrario, la naturaleza de los componentes de la invención le confiere un sabor agradable, lo que supone una ventaja de la invención, evitando el rechazo por parte del consumidor.

25 Por otra parte, al tratarse de un producto natural, su consumo no representa ningún riesgo para la salud. Se trata por tanto de un alimento sano, sin efecto tóxico, con acción laxante de alto valor de aplicación y que es adecuado para ser utilizado junto con otros posibles medicamentos que esté tomando el paciente sin provocar ninguna interacción perjudicial.

30

Ejemplos

Con el objeto de contribuir a una mejor comprensión de la invención, y de acuerdo con una realización práctica de la misma, se acompaña como parte integrante de esta descripción una serie de ejemplos donde, con carácter ilustrativo y nunca limitativo de la invención, se trata de comparar el resultado obtenido para el tratamiento del estreñimiento con una composición natural tal y como describe la presente invención (ejemplo 1) y el uso de la composición natural tal y como describe la presente invención en combinación con el pomelo (ejemplo 2).

Ejemplo 1 (Invención). Ensayo de determinación de la eficacia de una composición natural de tratamiento de estreñimiento a base de zumo de naranja natural, miel y aceite de oliva virgen extra.

Se preparó una realización preferida de la presente invención compuesta por: (a) de 30 ml. aceite de oliva virgen extra, (b) de 60 gr. de miel, (c) de 125 ml. de zumo de naranja natural.

Dicha composición natural descrita fue ingerida por 8 personas que sufrían estreñimiento. La dosis fue dos cucharadas una hora antes del desayuno y dos cucharadas media hora antes del desayuno.

Se comprobó que en todos los casos dicho trastorno remitía al cabo de 5 días.

Ejemplo 2 (Comparativo). Ensayo de determinación de la eficacia de una composición natural de tratamiento de estreñimiento a base de zumo de naranja natural, miel y aceite de oliva virgen extra combinado con zumo de pomelo.

Se preparó una realización preferida de la presente invención compuesta por: (a) de 30 ml. aceite de oliva virgen extra, (b) de 60 gr. de miel, (c) de 125 ml. de zumo de naranja natural.

Dicha composición natural descrita fue ingerida por 8 personas que sufrían estreñimiento. La dosis fue dos cucharadas una hora antes del desayuno, seguido de 125 ml. de zumo de pomelo y dos cucharadas media hora antes del desayuno.

Se comprobó que en todos los casos dicho trastorno remitía al cabo de 3 días.

Conclusión: El tratamiento basado en la ingesta de una composición natural constituida por zumo de naranja natural, aceite de oliva virgen extra y miel ha demostrado tener una alta eficacia contra el estreñimiento, teniendo una mayor eficacia al combinarlo con zumo de pomelo.

REIVINDICACIONES

1. Composición natural alimenticia caracterizada por comprender los siguientes ingredientes:
(a) aceite de oliva virgen extra, (b) miel, (c) zumo de naranja o limón natural.
- 5
2. Composición de acuerdo a la reivindicación 1, donde la cantidad de cada ingrediente es:
(a) de 28 a 32 ml aceite de oliva virgen extra, (b) de 55 y 70 g de miel, (c) de 100 a 200 ml de zumo de naranja natural o limón.
- 10
3. Procedimiento de obtención de la composición según la reivindicación 1 o 2 caracterizada por que comprende las siguientes etapas: (a) preparación de zumo de naranja o limón natural a partir del exprimido de naranja o limón hasta obtener el volumen deseado; (b) añadir el aceite de oliva virgen extra al zumo de naranja o limón natural obtenido en la etapa anterior; (c) añadir la miel a la mezcla de zumo de naranja o limón natural y aceite de oliva virgen extra y (d)
- 15
- mezclar la composición resultante.
4. Uso de la composición según las reivindicaciones 1 o 2 para preparar un medicamento natural destinado al tratamiento del estreñimiento.
- 20
5. Uso de la composición según la reivindicación 4, caracterizado porque se administra una primera dosis una hora antes del desayuno y una segunda dosis media hora antes de la cena.
6. Uso de la composición según la reivindicación 5, caracterizado porque se administra dos cucharas soperas en el desayuno y tres cucharadas soperas en la cena.
- 25
7. Uso de la composición según una cualquiera de las reivindicaciones 4 a 6, caracterizado porque se administra desde el día 1, entendido éste como el primer día de ingesta de la composición, hasta el día en el que remita totalmente el estreñimiento.
- 30
8. Uso de la composición según la reivindicación 7, caracterizado porque se administra durante un período comprendido entre 3 y 5 días.



- ②① N.º solicitud: 201630196
②② Fecha de presentación de la solicitud: 22.02.2016
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	WO 2015096843 A1 (IBRAHEM ZEINB MOHAMMED MOHAMMED) 02/07/2015, Todo el documento; en particular, reivindicaciones. 4.	1
X	SU 1685457 A1 (ZHILA ANDREJ T et al.) 23/10/1991, (resumen) BASE DE DATOS WPI [En línea], Thomson Corp., Philadelphia, USA, [Recuperado el 21/09/2016]. Recuperado de WPI En EPOQUENET, (EPO), DW 199230, N° DE ACCESO 1992-248377.	1
X	9plantas.info [online]: "Estreñimiento, constipación, estitiquez" (17/02/2015). [Recuperado el 20/09/2016]. Recuperado de Internet: http://www.9plantas.info/guia/enfermedades/120/estreimiento-constipacin-estitiquez	2-8
X	Ehowenespanol.com [online]: "Desintoxicación del colon con miel y limón" por Brandon Pickard -traducido por Valeria García- (06/08/2012). [Recuperado el 22/09/2016]. Recuperado de Internet: http://www.ehowenespanol.com/desintoxicacion-del-colon-miel-limon-manera_112276/	1, 4-8
A	Mejorconsalud.com [online]: "Uso del aceite de oliva para el estreñimiento" (17/07/2013). [Recuperado el 21/09/2016]. Recuperado de Internet: http://mejorconsalud.com/uso-del-aceite-de-oliva-para-el-estrenimiento/	1-8

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
23.09.2016

Examinador
A. Maquedano Herrero

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A23L2/02 (2006.01)
A23L2/52 (2006.01)
A23L21/15 (2016.01)
A23L21/25 (2016.01)
A23L33/115 (2016.01)
A61K35/644 (2015.01)
A61K36/63 (2006.01)
A61K36/752 (2006.01)
A61P1/10 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61P, A23L

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 23.09.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2-8	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-8	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 2015096843 A1 (IBRAHEM ZEINB MOHAMMED MOHAMMED)	02.07.2015
D02	SU 1685457 A1 (ZHILA ANDREJ T et al.)	23.10.1991
D03	9plantas.info [online]: "Estreñimiento, constipación, Estitiquez" (17/02/2015). [Recuperado el 20/09/2016]. Recuperado de Internet: http://www.9plantas.info/guia/enfermedades/120/estreimiento-constipacin-estitiquez	
D04	Ehowenespanol.com [online]: "Desintoxicación del colon con miel y limón" por Brandon Pickard -traducido por Valeria García- (06/08/2012). [Recuperado El 22/09/2016]. Recuperado de Internet: http://www.ehowenespanol.com/desintoxicacion-del-colon-miel-limon-manera_112276/	
D05	Mejorconsalud.com [online]: "Uso del aceite de oliva Para el estreñimiento" (17/07/2013). [Recuperado El 21/09/2016]. Recuperado de Internet: http://mejorconsalud.com/uso-del-aceite-de-oliva-para-el-estreñimiento/	

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La solicitud reivindica una composición alimenticia a base de aceite de oliva virgen extra, miel y zumo de naranja o limón natural. La composición de la invención se puede utilizar en la fabricación de un medicamento para tratar el estreñimiento. Asimismo, se reivindica un procedimiento para obtener dicha composición.

D01-D05 representan el estado de la técnica anterior.

D01 y D02 hacen referencia a la utilización de la combinación de aceite de oliva, zumo de limón y miel para tratar distintas dolencias. Al estar redactada la reivindicación 1 de la solicitud de una forma tan abierta, estos documentos anticipan su novedad.

D03 revela una serie de composiciones naturales para tratar el estreñimiento. Una de ellas está elaborada con una mezcla de aceite de oliva y zumo de limón, mientras que otra contiene zumo de limón y miel de abeja. En este caso, se considera que un experto en la materia podría combinar, de forma obvia los tres componentes de la invención para poder tratar el estreñimiento, al haberse descrito que los tres componentes: zumo de limón, aceite y miel son útiles tomados en combinaciones de dos elementos para tratar este problema digestivo.

D04 muestra el uso de una combinación de aceite de oliva, zumo de limón y miel para la desintoxicación del colon. La forma en que se eliminan las toxinas acumuladas en el colon es eliminar las heces almacenadas en su interior. El hecho de que se utilice la combinación de estos tres elementos para desintoxicar el colon, parece indicar de forma obvia que dicha combinación sea útil para tratar el estreñimiento.

D05 describe el uso de una mezcla a base de aceite de oliva y zumo de limón para tratar el estreñimiento.

En la reivindicación de procedimiento de la solicitud (reiv. 3) se explica que primeramente se añade el aceite de oliva al zumo de cítrico y, posteriormente, se añade la miel. En ninguno de los documentos citados (D01-D05) se dan detalles de cómo se lleva a cabo la mezcla de los componentes. Tampoco parece existir problema alguno a la hora de mezclarlos. En la solicitud tampoco se explica que la forma de mezclarlos que reivindican provoque un efecto sorprendente o inesperado frente a lo ya conocido en el estado de la técnica. Es por ello que las posibles diferencias entre las características técnicas del procedimiento de la solicitud y las del estado de la técnica anterior no se consideran significativas.

Por todo ello, se estima que las reivindicaciones 2-8 de la solicitud cumplen el requisito de novedad en el sentido del artículo 6.1 de la Ley 11/1986, pero no la reivindicación 1. Por otro lado, se considera que las reivindicaciones 1-8 no cumplen el requisito de actividad inventiva en el sentido del artículo 8.1 de la Ley 11/1986.